

ORDEN DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS POR LA QUE SE APRUEBA EL ENCARGO A LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, SA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. APLICACIÓN ARTÍCULO 17.1”

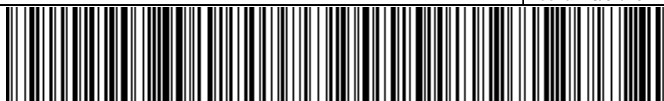
ANTECEDENTES DE HECHO

Primero .- La Comunidad Autónoma de Canarias, que ejerce las competencias en materia de ordenación del territorio y de política sobre información geográfica a través de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas conforme a lo previsto, entre otros, en los artículos 28 y 49 del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial , viene realizando importantes esfuerzos en los ámbitos de la sistematización y de la difusión de los instrumentos de planeamiento urbanístico, territorial y de ordenación de los espacios naturales.

Con estas premisas, la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, en concreto la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, ha establecido unas líneas estratégicas a seguir, siendo las mismas las que a continuación se enumeran:

- 1 Consecución de un modelo territorial equilibrado y en armonía con la generación de riqueza y mantenimiento de los recursos naturales.
- 2 Elaboración de las normas técnicas de planeamiento Urbanístico.
- 3 Desarrollo de políticas de coordinación interadministrativa en materia de ordenación del territorio y urbanística.
- 4 Fomento de las acciones de gestión integral del territorio y de los recursos naturales
- 5 Estimular el desarrollo de acciones que generen una difusión y formación en materia de ordenación del territorio.
- 6 Impulso de la reorganización de las estructuras administrativas al objeto de adquirir mayor eficiencia y transparencia.
- 7 Completar el marco legislativo de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación territorial y urbanística en del territorio.

Segundo.-En el ejercicio anterior se encargó a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (en adelante GESPLAN S.A) mediante orden 300/2023, de 31 de mayo del Consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la realización de la actuación “MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE PARCELAS AFECTADAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17.1 DE LA LEY 6/2009”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Tercero.- Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que deriva del objeto de este encargo, en la siguiente Aplicación Presupuestaria **0903.456C.64022.00 PI 246G0159 MODIFI. PLANEAMIENTO. ART.17.1**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud del artículo 8 del Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas asume las competencias que en materia de planificación territorial y aguas tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de transición ecológica, y lucha contra el cambio climático

Asimismo, el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en su artículo 6, establece los órganos superiores que conforman la estructura de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, siendo uno de sus centros directivos la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, la cual asume las competencias de la anterior Viceconsejería de Planificación Territorial y Aguas. Igualmente, resulta ser una de sus Direcciones Generales, entre otras, la de Ordenación del Territorio, la cual asume las competencias que en materia de ordenación del territorio de la anterior Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas.

Segundo. La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (en adelante la Consejería) es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, encargado de la propuesta y ejecución de las directrices y la política del Gobierno de Canarias en las materias previstas en el presente encargo, así como de la gestión de los respectivos servicios y competencias sobre dichas materias, de conformidad con el artículo 1.1 de su Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, que mantiene su vigencia al amparo de lo dispuesto en la Disposición transitoria única del citado Decreto 123/2023, de 17 de julio.

Tercero. Corresponde al Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas formalizar el presente encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.11 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado mediante Decreto 54/2021, de 27 de mayo (BOC nº117 de 8 de junio de 2021) y en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

Quinto. La sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), tiene la condición de medio instrumental y servicio técnico propio, según se establece en el Decreto 188/2001, de 15 de octubre, por el que se reconoce a diversas empresas públicas la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Por acuerdo de Gobierno de 1 de agosto de 2023 dicha sociedad mercantil pública ha quedado adscrita a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas.

Sexto. Mediante las correspondientes escrituras públicas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, GESPLAN acuerda la modificación del artículo 1 de sus Estatutos, con el objeto de adaptarlo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El objeto social de GESPLAN se establece en la escritura pública de 7 de marzo de 2008, nº 600, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas.

La sociedad mercantil GESPLAN SA en el artículo 2 de sus Estatutos, referido a su objeto social, permiten a la citada empresa entre otras actividades:

- Estudios urbanísticos y de planeamiento, incluyendo en ellos la redacción, gestión de planes de ordenación, proyectos de urbanización, de instrumentos de gestión urbanística y de edificación y la iniciativa para su tramitación y aprobación.
- La constitución de un banco de datos sobre planeamiento y gestión territorial, urbanística y medioambiental, así como de bienes inmuebles aptos para el planeamiento

Séptimo. El artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula la figura de los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, estableciendo que los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a ésta, con sujeción a lo dispuesto en este artículo, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos. El encargo que cumpla dichos requisitos no tendrá la consideración de contrato.

De conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta apartado tercero de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en lo no previsto en la citada Ley, resultará de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octavo. Este encargo se referirá exclusivamente a la realización de actividades de carácter material y técnico, sin que suponga en ningún caso cesión de la titularidad de las competencias asignadas a la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

El encargo de este servicio no implica, en ningún caso, la atribución a la entidad encargada de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

Noveno. Mediante la Orden de esta Consejería nº 153/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueban las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por la sociedad mercantil de capital público Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN S.A.) como medio propio personificado dependiente de esta Consejería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Décimo. De conformidad con el criterio de la Dirección General de Tributos, consulta n.º 1557 de 26 de marzo de 2013, la realización de las actuaciones que se encargan no están sujetas al Impuesto General Indirecto Canario, ya que se concluye la no sujeción del IGIC de las operaciones realizadas por una sociedad pública, estatal o autonómica, a favor del ente territorial, del que son medios instrumentales, en virtud de un encargo a medio propio.

Así mismo la Disposición final tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, por la que se Modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias la cual dispone:

“Se modifica el apartado 9º del artículo 9, que queda redactado del modo siguiente: (...)”

C) No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32”

Undécimo.- El presente expediente está sujeto a función interventora, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Primero, punto 5, del Acuerdo de Gobierno de 19 de enero de 2023, modificado mediante Acuerdos de 9 de febrero y 20 de noviembre de 2023, por el que se suspende durante el ejercicio 2023, para determinadas actuaciones, los acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2023 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Décimo segundo.- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9.1.2015), regula en su artículo 29.3 la información que se debe hacer pública en relación con las encargos de gestión efectuadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, en la que se incluyen los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encargada.

Décimo tercero.- El presente encargo se sujetará a las actuaciones de control financiero y auditoría pública promovidas por la Intervención General, y se ajustará al cumplimiento de la normativa general, sectorial y comunitaria de aplicación, con especial atención a las políticas y acciones en lo referente a condiciones de elegibilidad, competencia, contratación pública, información y publicidad, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres durante todo el periodo de realización.

Décimo Cuarto.- Según Acuerdo de 25 de mayo de 2023 de modificación séptima del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, en el Punto 2.1 de su Anexo se establece:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

“2.- Tratándose de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinadas a inversiones, su abono se realizará en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión o instrumento jurídico en que se articulen. Motivada y excepcionalmente, se podrá contemplar su abono anticipado hasta el 100% de su cuantía cuando concurran las siguientes circunstancias:

1º.- Los plazos de ejecución y justificación deberán finalizar el 31 de diciembre del ejercicio presupuestario en que concluya el objeto y alcance por el que se articule la subvención, aportación, encargo o encomienda, incluidas las prórrogas de dichos plazos que se tramiten.”

2º.- Que la entidad beneficiaria de la aportación certifique la insuficiencia de recursos para la realización del objeto de esta

3º.- Que el beneficiario no tenga otras subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos a medios propios o encomiendas de gestión destinados a inversiones con abono anticipado pendientes de justificación y cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. Esta circunstancia se hará constar en el expediente mediante certificación acreditativa expedida por el órgano concedente, comprensiva de aquellas concedidas por el mismo Departamento y al mismo beneficiario...”

ORDENO

Primero.- Encargar dicha actuación a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN, S.A.), al quedar acreditado que la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas carece de medios propios para realizar la actuación, según las condiciones para la realización de las actuaciones recogidas en los Anexos I, II y III de este acuerdo

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de **UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.129.453,27€)** denominado “**PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. APLICACIÓN ARTÍCULO 17.1**”. a través de la aplicación presupuestaria: 0903.456C.64022.00 PI 246G0159 MODIFI. PLANEAMIENTO. ART.17.1

El objeto del presente encargo, por parte de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio, a la entidad pública empresarial GESPLAN S.A. es la asistencia técnica en la actuación denominada “**PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. APLICACIÓN ARTÍCULO 17.1**”. La correcta realización del objeto del encargo requerirá la ejecución de las concretas tareas detalladas en el Anexo I del presente encargo, de conformidad con las especificaciones técnicas concretadas, en su caso, en el pliego de condiciones técnicas concretas, en su caso, en el Anexo II

Tercero.- La empresa GESPLAN S.A deberá aportar los medios necesarios para el desarrollo de las tareas, sin perjuicio de los requerimientos que dicha empresa establezca en la subcontratación de los trabajos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

De acuerdo a lo previsto en el artículo 32.7b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo. No se considerarán prestaciones parciales aquellas que el medio propio adquiera a otras empresas cuando se trate de suministros o servicios auxiliares o instrumentales que no constituyen una parte autónoma y diferenciable de la prestación principal, aunque sean parte del proceso necesario para producir dicha prestación.

No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública.

Tampoco será aplicable a los contratos que celebren los medios propios a los que se les haya encargado la prestación de servicios informáticos y tecnológicos a la Administración Pública con el fin de garantizar la compatibilidad, la comunicabilidad y la seguridad de redes y sistemas, la integridad, fiabilidad y confidencialidad de la información, así como a los que celebren los medios propios cuyas funciones sean el fomento de las telecomunicaciones, el desarrollo de la sociedad de la información y sociedad digital.

Excepcionalmente podrá superarse dicho porcentaje de contratación siempre que el encargo al medio propio se base en razones de seguridad, en la naturaleza de la prestación que requiera un mayor control en la ejecución de la misma, o en razones de urgencia que demanden una mayor celeridad en su ejecución. La justificación de que concurren estas circunstancias se acompañará al documento de formalización del encargo y se publicará en la Plataforma de Contratación correspondiente conjuntamente con éste”

Las contrataciones de personal que en su caso, realice GESPLAN S.A. para la ejecución del presente encargo quedarán sujetas a las limitaciones establecidas tanto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en el Real Decreto ley 32/2021 de 29 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad del empleo y la transformación del mercado del trabajo, que deberán ser observadas por las administraciones públicas al objeto de cumplir con la tasa de temporalidad establecida mediante mecanismos regulados para reducir la misma.

Cuarto.- El importe total del presente encargo asciende a **UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.129.453,27€)** para el ejercicio 2024

Las cantidades expresadas incluyen los costes correspondientes a los medios propios de GESPLAN, S.A. así como los costes de las contrataciones externas o con medios ajenos a la citada empresa, que se han valorado a precio medio de mercado y su abono se realizará previa conformidad de las respectivas facturas. Las actividades objeto del encargo que se subcontraten se abonarán atendiendo al coste efectivo soportado por GESPLAN S.A

El importe del encargo podrá ser objeto de modificación en función de los créditos que se prevean en el estado de gastos del siguiente ejercicio presupuestario cumpliendo con las previsiones establecidas en el artículo 51 de la ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Quinto.- El plazo de ejecución de los trabajos del encargo será desde la firma de la presente Orden hasta el 15 de diciembre de 2024

El Jefe del Servicio Técnico Oriental, respectivamente, o persona que lo sustituya, a la entrega de los trabajos y antes de la recepción de la Intervención General establecida en el párrafo siguiente, procederá a emitir el correspondiente certificado de entrega y conformidad de los trabajos.

Con una antelación mínima de 10 días a la fecha establecida para la entrega de los trabajos, se deberá solicitar a la Intervención General, designación de representante, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de de la Comunidad Autónoma Canaria.

En caso de disconformidad de la Consejería con el trabajo entregado relativo al objeto del encargo, se comunicará a GESPLAN S.A. las deficiencias observadas, fijándose un plazo para su subsanación.

Una vez presentados los trabajos corregidos se procederá, en su caso, y en el mismo plazo a partir de la presentación, a extender el acta de recepción en un acto al que concurrirán el representante de la Intervención General, el Director Técnico designado por la Consejería y un representante de GESPLAN S.A.

Sexto.- El abono del importe total comprometido por este Departamento para la financiación de este encargo se hará efectivo de la siguiente forma:

Se deberán entregar los trabajos realizados junto con el Anexo “desglose por actuación” con el coste individualizado de todas las actuaciones realizadas con fecha máxima 15 de diciembre de 2024.

No obstante y de modo excepcional, siempre y cuando se justifique por GESPLAN, SA las concretas circunstancias y así lo apruebe la Dirección General competente en materia de Ordenación del Territorio, podrán realizarse entregas parciales de los trabajos. Estas entregas parciales podrán admitir certificaciones parciales siempre que el contenido de la actuación lo permita y la documentación aportada se encuentre completa y sea legible para su fase.

El abono de las entregas, tras la certificación de la actuación, se llevará a cabo de acuerdo a los trabajos realizados en cada una de las actuaciones.

El pago del encargo, tanto el abono anticipado como el no anticipado, se realizará contra factura tras la entrega y conformidad de los trabajos por parte del Servicio de Planeamiento Urbanístico Oriental

De acuerdo a lo señalado en el antecedente de derecho décimo cuarto:

Se podrá abonar anticipadamente según este detalle:

- El 25% del total a la firma de la presente orden.
- El otro 25% de la totalidad a los tres meses de la firma de esta Orden, previa presentación de una Memoria de los trabajos realizados hasta la fecha y su conste individualizado. La memoria deberá tener el visto bueno del Responsable del Servicio de Planeamiento Urbanístico Oriental para proceder al abono anticipado de este trimestre.
- El siguiente 25% de la totalidad de este ejercicio, a los seis meses de la firma de la Orden, previa presentación de una Memoria cuantificada de los trabajos realizados hasta la fecha y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

su coste individualizado. Asimismo se presentará una estimación de los trabajos a realizar en el siguiente trimestre. La Memoria cuantificada deberá tener el Visto Bueno del Jefe de Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico Oriental para poder proceder al abono anticipado de ese trimestre.

El 25% restante se abonará, en su caso, tras la presentación por parte de GESPLAN, SA de los trabajos realizados junto con el Anexo “desglose por actuación” con el coste individualizado de todas las actuaciones realizadas

GESPLAN S.A. presentará facturas y en las mismas debe constar el Vº Bº de el jefe del Servicio Técnico Oriental, o persona que lo sustituya y deberán acompañarse de un Certificado de entrega y conformidad con los trabajos realizados, firmado por el Jefe del citado Servicio, o persona que lo sustituya con los requisitos establecidos en la normativa por la que se regula las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1469/2003, de 28 de noviembre.

El plazo de presentación de la factura no será superior a los 5 días hábiles desde la fecha de finalización y entrega de los trabajos.

Dicha factura se acompañará de un certificado en el que se desglosen los costes directos, imputados por actuación: por categoría, nº de horas imputadas por actuación y porcentaje con su gasto real de nómina al mes y gastos de amortización.

Deberán presentar el total de las facturas del encargo o de la actuación acompañado de la siguiente información:

A) Medios propios (Anexo IV): Relación de medios propios empleados, determinando el nombre, número de horas empleadas por mes y por actuación, definiendo el criterio utilizado para imputar esas horas al encargo, así como el porcentaje de su sueldo abonado o imputado por mes a la misma.


B) Medios externos (Anexo V):

- Importe total del encargo. Porcentaje subcontratado.

- Por actuación: Objeto e importe de la licitación, procedimiento de adjudicación utilizado, empresas requeridas en la licitación o publicidad, adjudicatario, importe, fecha del contrato, número de factura presentada.

Las cantidades correspondientes se abonarán a GESPLAN S,A, respetando en todo caso las exigencias establecidas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.

Séptimo.- El Jefe del Servicio Técnico Urbanístico Oriental, es el responsable de este encargo. Asimismo, GESPLAN S,A, designará al menos un Coordinador Técnico perteneciente a su plantilla, con respecto a la totalidad de los trabajos incluidos en el presente encargo, que será el único interlocutor con el órgano contratante, siendo responsable de dirigir la prestación del servicio y de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo a los trabajadores GESPLAN S.A., al igual que informar, a petición de ese Servicio u Órganos Superiores, del desarrollo de los trabajos, en cualquier momento dado, o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo del encargo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

A tal fin se deberá, durante el plazo de ejecución del encargo, remitir un informe trimestral de las actuaciones del encargo o el acta, en su caso, de la comisión de seguimiento.

Octavo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014, informe sobre las medidas preventivas de detección temprana de procedimientos previstas en el Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014, la sociedad mercantil GESPLAN S.A, velará para facturar el encargo sin que se ponga en riesgo su sostenibilidad financiera. A estos efectos, deberá realizar previamente un análisis de su repercusión en relación con el resultado del ejercicio y posteriores, así como en relación con su incidencia en la corriente de cobros y pagos, en la posición de la tesorería de la entidad y en los plazos de pagos a los proveedores comerciales, que se deberá incorporar al expediente.

Noveno.- Cuando el Centro Gestor o la Intervención General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio del control financiero o de auditoría pública, detectase el abono a la entidad encargada de cantidades que excedan de los gastos, directos e indirectos, del encargo realizado, no se hubiera cumplido con el objeto del encargo, o cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Orden, se emitirá un informe para que se proceda al inicio del oportuno expediente de reintegro.

El procedimiento de reintegro se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siéndoles aplicables las normas sobre recaudación contenidas en la legislación tributaria.

El presente encargo no implica la existencia de nexo jurídico alguno entre el personal al servicio de GESPLAN S.A. y la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas. Tampoco se podrá producir al finalizar la actuación una subrogación empresarial de la Consejería en los términos previstos en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 24 de marzo.

En las posibles contrataciones que GESPLAN S.A. realice con terceros, al ser poder adjudicador, en los términos del artículo 3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se aplica lo dispuesto en los artículos 137 y 189 a 191, teniendo en cuenta que para determinar el valor estimado de los contratos, a los efectos de su consideración como sujetos a regulación armonizada, deben atenderse a los términos previstos en el artículo 88 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, GESPLAN S.A. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos y la logística necesaria para el desempeño de las actividades y servicios que se encarguen. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejercitando respecto a éste los poderes de dirección y disciplinarios, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos en el trabajo. Al objeto de que no exista relación jurídica entre dicho personal y la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas se fijan en las siguientes condiciones:

- Los trabajadores de GESPLAN S.A. tendrán dependencia diferenciada del personal funcionario y laboral de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

- Deberán llevar en todo momento etiquetas identificativas de su condición durante su permanencia en las dependencias de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas
- La actividad será ejercida por GESPLAN S,A, de forma autónoma.

Cuando se refieran a servicios que puedan implicar el tratamiento de datos de carácter personal, habrá de darse cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales , en particular el Capítulo II de la citada ley relativo al Encargado del Tratamiento de los datos de carácter personal.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas como titular de las actuaciones encargadas a GESPLAN S.A. dará el Visto Bueno a las mismas, por lo que aquélla se reserva el derecho de revisar en cualquier momento los trabajos en curso, mostrando su conformidad o formular reparos.

La prestación del objeto del presente encargo no implicará acceso por parte de GESPLAN S.A. a datos de carácter personal.

GESPLAN S.A., además, está obligada a dar cuenta a la Consejería Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas de los trabajos realizados.

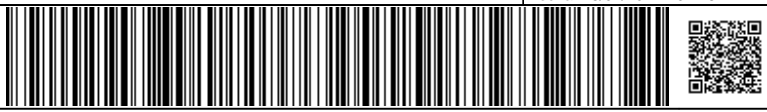
Décimo.- El presente encargo podrá ser objeto de modificación cuando lo determine el órgano competente siempre que resulte necesario para la correcta ejecución de la misma. Siempre y cuando se justifique la necesidad de la modificación de acuerdo a circunstancias sobrevenidas para la correcta ejecución de los trabajos o razones de índole presupuestaria lo aconsejen para asegurar la continuidad de los trabajos con observancia de lo previsto en la ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio presupuestario en que se produzca la modificación.

Décimo primero. - Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación o aplicación del presente acuerdo se sustanciarán ante el Orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo y conforme a sus normas de competencia y procedimiento.

Décimo segundo – El presente encargo deberá notificarse a GESPLAN S.A.

Décimo tercero - El presente será objeto de publicación en el Perfil del Contratante

Contra la formalización de este encargo, cabe interponer con carácter potestativo, el Recurso especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, o bien directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-LudyT_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (órgano que realizó el encargo) o en el órgano competente para la resolución del recurso.

**EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS**

Manuel Miranda Medina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

ANEXOS

- ANEXO I: ACTUACIONES
- ANEXO II: PLIEGOS
- ANEXO III: MEMORIA ECONÓMICA
- ANEXO IV: MEDIOS PROPIOS
- ANEXO V: MEDIOS EXTERNOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgc\$pd8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN APLICACIÓN DEL ART. 17.1 DE LA LEY 6/2009 E INFORMES. 2024	1.129.453,27 €
---	-----------------------

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INFORMES 2024	
	1.129.453,27 €
Modificaciones menores por ejecución de sentencias	737.610,02 €
Informes-estudios	391.843,24 €

MODIFICACIONES MENORES POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA. 2024	
	737.610,02 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2049 Y 2011/1181) PARCELA 1	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA 2	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2043 Y 2011/1547) PARCELA 3	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2048 Y 2011/1180) PARCELA 4	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024
-----------------------	------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2044 Y 2011/836) PARCELA 5	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2055 Y 2011/829) PARCELA 6	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2051 Y 2011/1183) PARCELA 7	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTE: 2009/2057 Y 2011/1178) PARCELA 8	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE: 2009/2040 Y 2011/1185) PARCELA C-1	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE: 2009/2042 Y 2011/1201) PARCELA C-3	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTES: 2009/2041 Y 2011/1184) PARCELA C-4	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €
---	---------------------------------	-------------

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTES: 2009/2038 Y 2011/177) PARCELA C-7	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTES: 2009/2037 Y 2011/875) PARCELA C-8	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-LudyT_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €
---	---------------------------------	-------------

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB	Borrador del Plan y Documento ambiental estratégico	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A		Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14		Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-LudyT_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 	
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21		

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €
--	---------------------------------	-------------

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTEs: 2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTEs: 2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE LANZAROTE	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTEs: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 139	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTEs: 2009/2031 Y 2011/810) PARCELA 11	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €
--	---------------------------------	-------------

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTEs: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº2	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32)	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32)	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 32	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €
--	---------------------------------	-------------

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 38	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE FUERTEVENTURA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-2	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB	Documento de Aprobación inicial	18.149,54 €

ISLA DE GRAN CANARIA	2024	
	DOCUMENTO	IMPORTE
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTES: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A	Documento de Aprobación inicial	25.168,42 €

INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

391.843,24 €

INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES	IMPORTE
Informes, Estudios, Solicitudes y Documentos	200.351,12 €

ASESORAMIENTO AL CONSORCIO DEL RINCÓN.	IMPORTE
Asesoramiento administrativo, técnico , económico y Jurídico a los órganos de Gobierno del Consorcio del Rincón	191.492,12 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.....	5
MODIFICACIONES MENORES POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA. 2024	6
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2049 Y 2011/1181)	
PARCELA 1	7
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2045 Y 2011/824)	
PARCELA 2	7
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2043 Y 2011/1547)	
PARCELA 3	7
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2048 Y 2011/1180)	
PARCELA 4	8
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	8
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2044 Y 2011/836)	
PARCELA 5	8
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	8
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2055 Y 2011/829)	
PARCELA 6	9
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	9
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2051 Y 2011/1183)	
PARCELA 7	9
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	9
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2057 Y 2011/1178)	
PARCELA 8	9
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	9
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2040 Y 2011/1185) PARCELA C-1	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL10

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2042 Y 2011/1201) PARCELA C-3 10

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL10

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2041 Y 2011/1184) PARCELA C-4 11

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL11

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2038 Y 2011/177) PARCELA C-7 11

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL11

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2037 Y 2011/875) PARCELA C-8 11

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL11

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB 12

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL12

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB 12

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL12

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB 13

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL13

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB 13

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL13

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB 13

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL13

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B 14

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL14

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B 14

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	14
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B	15
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	15
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB.....	15
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	15
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTE: 2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3	15
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	15
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTE: 2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H.....	16
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	16
MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTE: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 139	16
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	16
MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTE: 2009/2031 Y 2011/810) PARCELA 11	17
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	17
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB.....	17
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	17
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTE: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº2.....	17
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	17
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTE: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32).....	18
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	18
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTE: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32).....	18
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	18
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTE: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 32	19

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	19
MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 38.....	19
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	19
MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-2.....	19
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	19
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B	20
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	20
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB.....	20
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	20
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTES: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A.....	21
1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL	21
INFORMES- ESTUDIOS-SOLICITUDES 2024.....	22
INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES-DOCUMENTOS.....	23
1. CONTROL DE LEGALIDAD DEL PLANEAMIENTO.	23
2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA MEJOR DEFENSA DE LOS RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION.....	23
3. INFORMES ACLARATORIOS SOBRE DOCUMENTOS REDACTADOS POR GESPLAN.....	23
4. DOCUMENTOS, INFORMES Y ESTUDIOS SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL.....	24
ASESORAMIENTO AL CONSORCIO EL RINCÓN.....	24
1. ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DEL RINCÓN.....	24

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIONES MENORES POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA. 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2049 Y 2011/1181) PARCELA 1.

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA 2

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2043 Y 2011/1547) PARCELA 3

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2048 Y 2011/1180) PARCELA 4

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

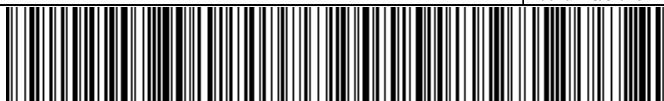
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2044 Y 2011/836) PARCELA 5

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2055 Y 2011/829) PARCELA 6

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2051 Y 2011/1183) PARCELA 7

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.


El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2057 Y 2011/1178) PARCELA 8

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE: 2009/2040 Y 2011/1185) PARCELA C-1

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

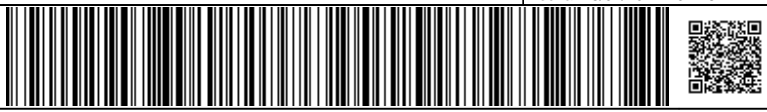
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE: 2009/2042 Y 2011/1201) PARCELA C-3

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE:
2009/2041 Y 2011/1184) PARCELA C-4

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE:
2009/2038 Y 2011/177) PARCELA C-7

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTE:
2009/2037 Y 2011/875) PARCELA C-8

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB.

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTEs: 2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTEs: 2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTEs: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 139

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTES: 2009/2031 Y 2011/810) PARCELA 11

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTES: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº2

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32)

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32)

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 32

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 38

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-2

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	


MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTEs: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A

1.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN INICIAL

Se atenderá al Informe Ambiental Estratégico elaborándose el documento de Aprobación Inicial (incorporando alternativa o alternativas seleccionadas) que contemplen las cuestiones de los informes de servicios técnicos y jurídicos municipales.

El documento recogerá la documentación mínima contemplada en la Legislación del suelo y sus reglamentos.

Este documento seleccionará las alternativas más equilibradas (perspectiva desarrollo sostenible) previa ponderación de aspectos económicos, sociales, territoriales y ambientales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

INFORMES- ESTUDIOS-SOLICITUDES 2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES-DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas establece el contenido mínimo y condiciones de entrega de los siguientes documentos:

- Informes de control de legalidad del planeamiento.
- Asistencia técnica para una mejor defensa de los recursos contenciosos administrativos interpuestos contra los acuerdos de Aprobación Definitiva de los instrumentos de ordenación.
- Informes aclaratorios sobre documentos redactados por Gesplan.
- Documentos, informes y estudios solicitados por los órganos directivos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planeamiento Territorial

1. CONTROL DE LEGALIDAD DEL PLANEAMIENTO.

El objetivo del encargo consiste en la elaboración de informes de control de legalidad de diversos instrumentos de ordenación en sus diferentes fases de tramitación, solicitados de manera específica por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planeamiento Territorial, así como, con carácter general, los informes de legalidad y seguimiento de todos los documentos de planeamiento redactados por Gesplan encargados por dicha Consejería.

2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA UNA MEJOR DEFENSA DE LOS RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION.

El objetivo es redactar los informes para una mejor defensa del Planeamiento aprobado por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planeamiento Territorial o por el Gobierno de Canarias, estando incluido, en su caso y bajo petición expresa, la asistencia a Sala y la respuesta a las preguntas que formulen las partes.

3. INFORMES ACLARATORIOS SOBRE DOCUMENTOS REDACTADOS POR GESPLAN.

El objetivo es redactar tanto los informes aclaratorios, asistir a las reuniones y elaborar las actas de las reuniones y presentaciones solicitadas por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planeamiento Territorial o por el Gobierno de Canarias, sobre los documentos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

redactados por Gesplan, así como la elaboración de presentaciones y asistencia a las Comisiones Autonómicas de Evaluación Ambiental y de Informe Único de Canarias, en relación a los documentos redactados por Gesplan.

4. DOCUMENTOS, INFORMES Y ESTUDIOS SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL.

El objetivo es redactar los documentos, informes y estudios solicitados por los órganos directivos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planeamiento Territorial, así como, con carácter general, los documentos, informes y estudios complementarios relacionados con los documentos de planeamiento redactados por Gesplan encargados por la Consejería.

ASESORAMIENTO AL CONSORCIO EL RINCÓN.

1. ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DEL RINCÓN.

Las tareas de apoyo al Consorcio El Rincón son de tipo administrativas y de apoyo en la gestión de los proyectos, y con carácter general, consistirá en la prestación de los siguientes servicios:

- Colaboración con la Secretaría del Consorcio en la preparación del orden del día y temas a tratar en los distintos órganos de gobierno del Consorcio (Comisión Ejecutiva, Consejo General, Presidencia), elaboración de las actas, así como la asistencia de distintos técnicos de Gesplan a las sesiones correspondientes, cuyo perfil será en función de los temas a tratar.

- Apoyo al Consorcio para la gestión ordinaria diaria. (Las tareas estarán en función de las necesidades que vayan surgiendo, siguiendo el ejemplo de los años precedentes pueden ser: Preparación de documentación y colaboración con la Intervención General de la Comunidad Autónoma para la elaboración de las auditorias, colaboración para elaborar la cuentas anuales del Consorcio y los presupuestos, modificación de los Estatutos del Consorcio, elaboración de distintos informes que se soliciten, mantenimiento y/o modificación de la página web del Consorcio, tareas relativas a expedientes de contratación pública, redacción de pliegos, administración del Órgano de Contratación en la Plataforma de Contratación, informes propuestas de contratos menores, etc., elaboración del cuestionario y autoevaluación del Comisionado de Transparencia, y demás similares.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

- Continuar con la dirección de obra del Proyecto de Acceso y Sendero a la Playa Martínez Alonso – Los Patos.

- Redacción de proyectos, dirección y supervisión de obras.

- Cualquier trabajo, similar a los anteriores, que pueda ser demandado en relación con la asistencia y asesoramiento al Consorcio El Rincón

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MEMORIA ECONÓMICA

ÍNDICE

MODIFICACIONES MENORES POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA	5
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2049 Y 2011/1181) PARCELA 1. .	5
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA 2	5
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2043 Y 2011/1547) PARCELA 3 ..	5
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2048 Y 2011/1180) PARCELA 4 ..	6
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2044 Y 2011/836) PARCELA 5	6
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2055 Y 2011/829) PARCELA 6	6
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2051 Y 2011/1183) PARCELA 7 ..	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2057 Y 2011/1178) PARCELA 8 ..	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2040 Y 2011/1185) PARCELA C-1	7
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2042 Y 2011/1201) PARCELA C-3	8
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2041 Y 2011/1184) PARCELA C-4	8
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2038 Y 2011/177) PARCELA C-7	8
MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2037 Y 2011/875) PARCELA C-8	9
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB	9
MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB10

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB10

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB11

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B.....11

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B.....12

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B.....12

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB12

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTE: 2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3.....13

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTE: 2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H13

MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTE: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 13913

MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTE: 2009/2031 Y 2011/810) PARCELA 1114

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB14

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTE: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº215

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTE: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32)15

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTE: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32)15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 3216

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 3816

MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-216

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B.....17

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTES: 2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB17

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTES: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A.....18

INFORMES- ESTUDIOS-SOLICITUDES19

 INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES-DOCUMENTOS..... 19

 ASESORAMIENTO AL CONSORCIO EL RINCÓN. 19

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Los presupuestos incluidos en esta memoria, contienen los datos estimativos de horas necesarias, por categoría profesional, para abordarlos.

Para la correcta ejecución de los trabajos y dar respuesta a las diferentes necesidades que pudieran sobrevenir durante el desarrollo de los mismos, será necesario adaptar las horas y perfiles previstas inicialmente, siempre que no suponga un incremento en el total del presupuesto de cada actuación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgc\$P8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIONES MENORES POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2049 Y 2011/1181) PARCELA 1.

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2049 Y 2011/1181) PARCELA 1			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA 2

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA 2			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2043 Y 2011/1547) PARCELA 3

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2043 Y 2011/1547) PARCELA 3			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2048 Y 2011/1180) PARCELA 4

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2048 Y 2011/1180) PARCELA 4			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
403,00			16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2044 Y 2011/836) PARCELA 5

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2044 Y 2011/836) PARCELA 5			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
403,00			16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2055 Y 2011/829) PARCELA 6

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2055 Y 2011/829) PARCELA 6			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
403,00			16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2051 Y 2011/1183) PARCELA 7

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2051 Y 2011/1183) PARCELA 7			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			403,00
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2057 Y 2011/1178) PARCELA 8

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (SUP 1 MORRO JABLE - EXPTEs: 2009/2057 Y 2011/1178) PARCELA 8			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			403,00
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2040 Y 2011/1185)

PARCELA C-1

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2040 Y 2011/1185) PARCELA C-1			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			533,00
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2042 Y 2011/1201)

PARCELA C-3

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2042 Y 2011/1201) PARCELA C-3			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			403,00
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2041 Y 2011/1184)

PARCELA C-4

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2041 Y 2011/1184) PARCELA C-4			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			403,00
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2038 Y 2011/177)

PARCELA C-7

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2038 Y 2011/177) PARCELA C-7			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
			403,00
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Costes indirectos	646,35 €
Gastos Generales	1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2037 Y 2011/875)

PARCELA C-8

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (MAL NOMBRE TIERRA DORADA - EXPTEs: 2009/2037 Y 2011/875) PARCELA C-8			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs:

2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2011 Y 2011/204) PARCELA 1 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2029 Y 2011/925) PARCELA 3 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2024 Y 2011/924) PARCELA 16 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2030 Y 2011/923) PARCELA 17 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Costes directos	16.158,78 €
Costes indirectos	646,35 €
Gastos Generales	1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2026 Y 2011/843) PARCELA 18 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2009/2027 Y 2011/1177) PARCELA 19 B			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlbO5fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2014 Y 2011/841) PARCELA 20 B			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2021 Y 2011/839) PARCELA 21 B			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2018 Y 2011/1179) PARCELA 22 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Presupuesto del proyecto	18.149,54 €
Costes directos	16.158,78 €
Costes indirectos	646,35 €
Gastos Generales	1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTE:
2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS 2A - EXPTE: 2009/2007 Y 2011/452) PARCELA APHB-3			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTE:
2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL CAMPO DE GOLF - EXPTE: 2009/2023 Y 2011/450) PARCELA H			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTE: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 139

MODIFICACIÓN MENOR MONTAÑA ROJA (YAIZA - EXPTE: 2009/2066 Y 2012/0778) PARCELA 139			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		533,00	22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTEs: 2009/2031 Y 2011/810)

PARCELA 11

MODIFICACIÓN MENOR URBANIZACIÓN VALLE DE PUERTO RICO (MOGÁN - EXPTEs: 2009/2031 Y 2011/810) PARCELA 11			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		533,00	22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs:

2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTEs: 2011/840 Y 2009/2028) PARCELA 15 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTEs: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº2

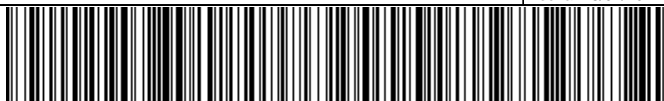

MODIFICACIÓN MENOR PGO PÁJARA (ÁREA DE PLANEAMIENTO DIFERENCIADO ESQUINZO BUTIHONDO - EXPTEs: 2011/1404 Y 2009/2056) PARCELA 13 UAU Nº2			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32)

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2020 Y 2012/1225) PARCELA 4 (FUERA DEL SECTOR 32)			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32)

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTEs: 2009/2071 Y 2011/459) PARCELA 6 (FUERA DEL SECTOR 32)			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Costes directos	16.158,78 €
Costes indirectos	646,35 €
Gastos Generales	1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 32

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL COSTA TAURITO, MOGÁN (EXPTES: 2009/2072 Y 2012/608) TODAS LAS PARCELAS DEL SECTOR 32			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	403,00		16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 38

MODIFICACIÓN MENOR PLAN PARCIAL CORNISA DEL SUROESTE, MOGÁN (EXPTES: 2011/2210 Y 2012/640) PARCELAS 34,35,37 Y 38			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
	533,00		22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-2

MODIFICACIÓN MENOR PA 11 AMPLIACIÓN DE COSTA CALMA (EXPTES: 2009/2045 Y 2011/824) PARCELA P-2			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		533,00	22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2009/2025 Y 2011/844) PARCELA 2 B			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE:
2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL MELONERAS GOLF - EXPTE: 2019/23099 Y 2017/7011) PARCELA 23 HB			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	208,00	9.414,08 €
Tit. Medio	36,13 €	160,00	5.780,80 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
		403,00	16.158,78 €
Presupuesto del proyecto			18.149,54 €
Costes directos			16.158,78 €
Costes indirectos			646,35 €
Gastos Generales			1.344,41 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTEs: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A

MODIFICACIÓN MENOR PGO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (PLAN PARCIAL SECTOR 5 PASITO BLANCO-SANTA ÁGUEDA - EXPTEs: 2009/2060 Y 2011/536) PARCELA A			
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Tit. Superior	45,26 €	378,00	17.108,28 €
Tit. Medio	36,13 €	120,00	4.335,60 €
Jefe Administrativo	27,54 €	35,00	963,90 €
533,00			22.407,78 €
Presupuesto del proyecto			25.168,42 €
Costes directos			22.407,78 €
Costes indirectos			896,31 €
Gastos Generales			1.864,33 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

INFORMES- ESTUDIOS-SOLICITUDES

INFORMES-ESTUDIOS-SOLICITUDES-DOCUMENTOS.

Informes, Estudios, Solicitudes y Documentos			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	44,01 €	3500,00	154.035,00 €
Titulado Medio	36,13 €	140,00	5.058,20 €
Jefe Administrativo	27,54 €	700,15	19.282,09 €
		4340,15	178.375,29 €
Presupuesto del proyecto			200.351,12 €
Costes directos			178.375,29 €
Costes indirectos			7.135,01 €
Gastos Generales			14.840,82 €

ASESORAMIENTO AL CONSORCIO EL RINCÓN.

Asesoramiento administrativo, técnico, económico y jurídico a los órganos de gobierno del consorcio El Rincón			
Categoría	Coste unitario	Horas	COSTE
Titulado Superior	45,26 €	2800,00	126.728,00 €
Oficial Administrativo	21,88 €	2000,00	43.760,00 €
		4800,00	170.488,00 €
Presupuesto del proyecto			191.492,12 €
Costes directos			170.488,00 €
Costes indirectos			6.819,52 €
Gastos Generales			14.184,60 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MIRANDA MEDINA - CONSEJERO/A	Fecha: 15/01/2024 - 15:37:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 2 / 2024 - Libro: 2621 - Fecha: 16/01/2024 07:15:14	Fecha: 16/01/2024 - 07:15:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EQ-Ludyt_8DTIGgcSpD8o3AiLlb05fgd	 
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2024 - 07:15:21	

REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2024-E-RC-144	17/01/2024 13:15
RESUMEN		
TG24-000 ORDEN 2.2024 DEL CONSEJERO. ENCARGO GESPLAN 17.1 (FyR)		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	A05047663	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: TG24-000 ORDEN 2.2024 DEL CONSEJERO. ENCARGO GESPLAN 17.1 (FyR).pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: f1f2353baf01a651c0472aff03ca2ca5f1f32aa1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

